

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 298/2018

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 159-127-2018, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 526, de fecha 01 de Marzo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona la contratación del servicio de diseño y colocación de carteles y gráficas con destino al Golf Club Provincial de Termas de Rio Hondo, la cual fue autorizada por Decreto N° 143/2018;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 526, de fecha 01 de Marzo de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa de excepción y autorizar el pago a la firma Deltacom S.A., por el servicio prestado;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 526/2018 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1o.-Homologar la Resolución N° 526, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 01 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 0.324/2.018

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.018

Ref. Expte. N° 433-13-2018.-

VISTO: La Resolución Ministerial Serie "B" N° 0590, de fecha 28 de Febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Ministerial Serie "B" N° 0590, de fecha 28 de Febrero de 2018, se establece otorgar ad-referéndum del Poder Ejecutivo a la Municipalidad de Fernández, un subsidio destinado a solventar el primer desembolso correspondiente al 20% del monto total de la Obra: "Proyecto y Construcción de la Nueva Terminal de Ómnibus de la

Ciudad de Fernández" en el marco del Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Sgo. Del Estero, representado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y la Municipalidad de Fernández con fecha 2 de Enero de 2018;

Que a dichos fines se ha dispuesto canalizar el petitorio a través del Ministerio de Economía;

Que el gasto mencionado será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía, crédito presupuestario en la Partida 582 - "Transferencias a Gobiernos Municipales" del presente Ejercicio Financiero;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- HOMOLÓGASE, en todas sus partes, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 590, de fecha 28 de febrero de 2018, dictada por el señor Ministro de Economía, en base a los considerandos del presente acto administrativo.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo correspondiente.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 300/2018

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 698-105-2017, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Rio Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 538, de fecha 01 de Marzo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se autoriza la Contratación Directa de Excepción N° 015/2017, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 538, de fecha 01 de Marzo de 2.018, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 538/2018 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1o.-Homologar la Resolución N° 538, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 01 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 301/2018

Santiago del Estero, 01 de Marzo de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 699-105-2017, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Rio Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 537, de fecha 01 de Marzo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se autoriza la Contratación Directa de Excepción N° 016/2017, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 537, de fecha 01 de Marzo de 2.018, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 537/2018 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-Homologar la Resolución N° 537, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 01 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese a Boletín Oficial y cumplido archívese.,

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 302/2018

Santiago del Estero, 02 de Marzo de 2018.-

VISTO, el Expte. N°6432 - Código 43 - Año 2016 - Nota N°26 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°327 de fecha

13/03/2017 se adjudicó a la Empresa MIJO VI S.R.L., la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA SUR SOBRE MARGEN DERECHA DE RIODULCE ENTRE AVDA ALSINA Y AVDA SOLIS - Ilo ETAPA - HASTA PROG. 4.500 - DPTO. CAPITAL".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 01, conforme a lo detallado en las Notas de Pedido presentadas y por un monto de \$22.742.022,22 lo que representa un 16,26% con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato, haciéndose necesario AMPLIAR, DISMINUIR y CREAR ítems, según se detalla en los informes del organismo (fs.03/05).

Que asimismo, se hace necesario una ampliación de plazo por 90 (noventa) días.

Que dando cumplimiento a la Resolución N° 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 75.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs.79) realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante Dictamen N°73 de fecha 27/02/2018.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°326 de fecha 02/03/2018 indica que las actuaciones se encuadran en las normativas vigentes, Ley N°2092 Art. 53° y demás disposiciones concordantes; por lo que no tiene objeciones legales que formular a la aprobación de la modificación de obra pretendida.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART.1o - APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de: "CONSTRUCCIÓN DE COSTANERA SUR SOBRE MARGEN DERECHA DE RIODULCE ENTRE AVDA ALSINA Y AVDA SOLIS - Ilo ETAPA - HASTA PROG. 4.500 - DPTO. CAPITAL" y la Documentación Correspondiente, Ampliando, Creando y Disminuyendo ítems (según se detalla) y cuya Contratista es la Empresa MIJOVI S.R.L., por un monto de \$22.742.022,22 (pesos veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil veintidós con veintidós centavos) lo que representa un 16,26% con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato bajo las normativas vigentes.-

ART. 2° - AMPLIASE en 90 (noventa) días el plazo contractual.-

ART. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2.657 -Jurisdicción 54 - Prog.II - Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Construcción de Costanera Sur Ilo Etapa Dpto. Capital -

Proy. 12/55 - Rentas Generales - \$22.742.022,22- Ejercicio 2018.- ART. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 325/2018

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2018

Ref.: Expte. N° 1.661-46-2017

VISTO: La gestión de referencia por la cual la Caja Social de Santiago del Estero gestiona la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja Social de Santiago del Estero, solicita la aprobación del proceso licitatorio para la adquisición de 2 (dos) Pick Up doble cabina (Diesel) y una Pick Up doble cabina (Nafta) para renovación de Parque Automotor de la Institución, con un presupuesto Oficial, de \$ 1.919.500,00;

Que por Decreto N° 2.213, del 22 de Agosto del 2017, se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, y autoriza el llamado a Licitación Pública; Que se han efectuado las publicaciones correspondiente, conforme consta en el presente trámite, y se adjunta documentación presentada por los oferentes;

Que obra Acta de Apertura de donde surge que se han presentado dos oferentes: 1°) FURTH AUTOMOTORES S.A., quien cotiza solo el reglón N° 1 por la suma total de \$ 1.380.000,00 y 2°) GEMSA AUTOMOTORES S.A., a quien se le rechaza la oferta por incumplimientos formales con requisitos exigidos en el pliego.

Que obra el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, por el cual aconsejan adjudicar la adquisición de referencia a la firma FURTH AUTOMOTORES S.A., quien cotiza solo el reglón N° 1 por la suma total de \$ 1.380.000,00 y declarar desierto el reglón N° 2;

Que obra la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el cual realiza varias observaciones, las cuales son subsanadas a fojas posteriores; razón por la cual posteriormente termina aconsejando la prosecución del trámite y la adjudicación de la adquisición, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación;

Que interviene Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N°, indicando agregar el informe pertinente del R.U.P.S.E. y dictamen legal de la Asesoría Legal del Ministerio de Economía, y por último manifiesta "... esta Fiscalía de Estado no tiene objeciones de tipo legal que realizar al

presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente adquisición a la firma FURTH AUTOMOTORES S.A., quien cotiza solo el reglón N° 1 por la suma total de \$ 1.380.000,00, monto que resulta igual al presupuesto oficial. De la misma manera corresponde se declare desierto el Reglón N° 2. Por lo demás, este organismo no se expide sobre los aspectos de carácter técnico, precios presupuestados, calidades exigidas, ni sobre las razones de oportunidad, mérito o conveniencia, las cuales son ajenas a su competencia."

Que obra dictamen del Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, asimismo interviene y emite informe el RUPSE, en cumplimiento de lo indicado, por lo que procede el dictado del acto administrativo de adjudicación;

Que el organismo contratante ha procedido a efectuar la afectación preventiva correspondiente, mediante Afectación N° 180016845;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2017, realizada por la Caja Social de Santiago del Estero, para la adquisición de tres -;3) vehículos O Km destinados al Organismo, adjudicando la misma conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la firma FURTH AUTOMOTORES S.A., el Reglón N° 1, por un monto total de \$ 1.380.000,00 (Pesos: Un Millón Trescientos Ochenta Mil), conforme cumple con los parámetros exigidos en el pliego de bases y condiciones, y declarase desierto el Reglón N° 2° por no haberse recibido oferta alguna sobre el mismo, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, Afectación N° 180016845, de conformidad a lo expresado en el considerando del presente acto administrativo. -

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése curso a la Caja Social de Santiago del Estero.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 326

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.018

VISTO: El Expediente N° 422-127-2018, y la Resolución N° 561, de fecha 05 de Marzo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitado en el citado

expediente se otorgó una ayuda económica con fin social, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizará la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 561/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 561, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 05 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 -Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517-001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.327/2.018

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.018

VISTO, el Expediente N° 481 - Código 153 - Año 2017, del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo gestiona la renovación del alquiler del inmueble donde funciona la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente, ubicada en el Edificio ubicado en calle Garibaldi 44, Segundo Piso, Unidad Funcional N° 34;

Que en ese sentido, cabe destacar que en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, lleva a cabo sus acciones centrales en este inmueble que fuera acondicionado a tales fines desde su contratación y que además en el mismo piso funciona la Subsecretaría de Medio Ambiente, como una dependencia funcional y administrativa con el Ministerio de Medio Ambiente, situación que vale de sustento a la decisión de proceder a conformar la renovación del alquiler del inmueble objeto del presente contrato de locación refrendado;

Que el Contrato de Locación del Inmueble que tiene por objeto el alquiler del Inmueble sito en calle Garibaldi N° 44, Segundo Piso, U.F. 34, afectado al régimen de Propiedad Horizontal según Ley Nacional N° 13.512, ciudad Capital, donde funciona la Subsecretaría de Medio Ambiente fue pactado por un importe mensual de \$10.320 (Pesos Diez Mil Trescientos Veinte) y por un período de 12 (doce) meses contados desde el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2.018;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente emite opinión aconsejando luego de un exhaustivo análisis la suscripción del contrato en atención a que el mismo es ajustado al plexo normativo vigente;

Que oportunamente interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y que su Departamento de Causas Fiscales dictamina observando que debe ser agregado el Formulario 1 debidamente rubricado como así también la afectación preventiva del gasto;

Que se da cumplimiento a la agregación de los requerimientos del Honorable Tribunal de Cuentas, y que es verificado por el mencionado organismo de control y concluye que corresponde se de curso al presente, advirtiendo que tratándose de una Contratación Directa, la misma se encuadra en lo dispuesto por el Art. 26 inc. 3, acápite g de la Ley N° 3742, por lo que teniendo en cuenta el monto previsto sea homologado por el Poder Ejecutivo de conformidad a los dispuesto por el Decreto N° 077/09;

Que Fiscalía de estado en su Dictamen N° 1.982 del 05 de octubre de 2.017, analiza y concluye: "En virtud del análisis de la cuestión suscitada al trámite, siendo pertinente que, no hay impedimento legal para dar continuidad al trámite, siendo pertinente la intervención del Poder Ejecutivo, quien deberá emitir el Acto Administrativo Homologatorio del Contrato de Locación agregado en autos";

Que la situación descripta, y agregados los fundamentos que permite visualizar claramente la conveniencia de la locación pretendida, admite que el Poder Ejecutivo proceda aprobar el Contrato de Locación de Inmueble que ocupa la Subsecretaría de Medio Ambiente, sito en Garibaldi N° 44, Segundo Piso U.F. 34, afectado al régimen de Propiedad Horizontal según Ley Nacional N° 13.512, ciudad Capital, encuadrándose el presente en la previsión legal establecida en el Artículo 26, inc. 3, apart d) o g) de la Ley N° 3.742;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Inmueble, celebrado entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, con Alfredo Ernesto Curi, DNI 20.564.627 propietario de la Unidad Funcional N° 34, afectado al régimen de Propiedad Horizontal según Ley Nacional N° 13.512, ubicado en Calle Garibaldi 44, Segundo Piso, de la ciudad Capital, para el funcionamiento de la Subsecretaría de Medio Ambiente, por 12 (doce) meses, durante el plazo comprendido entre el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Agosto de 2018, y por un importe locativo mensual de \$10.320 (Pesos Diez Mil Trescientos Veinte) lo que totaliza un monto total de \$123.840 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta) y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Refréndase el presente por el señor Ministro de Economía, en razón de que el compromiso derivado de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente incide el Ejercicio 2017 y 2018.-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 27, Programa 01, Subprograma 00, Pry 01, A/O 00, Partida 321 - Alquiler de Edificio y Locales.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.328/2.018

Santiago del Estero, 06 de Marzo de 2.018

Asunto N° 907/2018

VISTO: La Ley Nacional N° 27.287 de creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riego y la Protección Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto integrar acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

Que en virtud al artículo 10° de la citada Ley, este gobierno provincial debe designar un representante, con rango no inferior a Subsecretario, que integrará el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, cuya finalidad es diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

Por ello y en atención a la temática competente,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Designase al Sr. Secretario de Seguridad, Comisario General David

Marcelo H. PATO, como representante por la Provincia de Santiago del Estero ante el Consejo Federal SINAGIR (Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil - Ley N° 27.287), atento a los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 330/2018

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018

Ref. Expte. N° 406-36-2018

VISTO: La solicitud de contratación de personal de Planta Contratada para desempeñar funciones en el Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito del Consejo General de Educación o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBANSE los Contratos de Empleo Público, celebrados entre la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas cuya nomina se detalla en el Anexo I, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en virtud de los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" y Partida 121 "Retribuciones del Cargo" - consignadas en el Art. 2° del respectivo contrato.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a los Organismos pertinentes. Cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	Categoría del Esc. Personal de La Administración Pública
1	Silvia Isabel Avila	22.710.562	Categoría 8
2	Patricia Coronel Quiñones	20.267.350	Categoría 8
3	María Angelina Fili	27.392.983	Categoría 8
4	Eduardo Emilio Gorosito	30.739.362	Categoría 8
5	Cecilia del Valle Ledesma	22.242.102	Categoría 8
6	Silvia Gabriela Regatuzzo	27.391.935	Categoría 8
7	Soledad Celeste Ruiz Vargas	28.486.459	Categoría 8
8	Luisa Mercedes Quinteros Silva	18.533.482	Categoría 8

DECRETO N° 331/2018

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018.

Ref. Expte. N° 403-36-2018

VISTO: La solicitud de contratación de personal de Planta Contratada para desempeñar funciones en el Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito del Consejo General de Educación o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Empleo Público, celebrados entre la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas cuya nomina se detalla en el Anexo I, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en virtud de los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" y Partida 121 "Retribuciones del Cargo" - consignadas en el Art. 2° del respectivo contrato.-

Artículo 3°.- Regístrese Comuníquese a los Organismos Pertinentes. Cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	Categoría del Esc. Personal de La Administración Pública
1	Susana del Rosario Castaño	20.564.199	Categoría 8
2	María Lorena Reynoso	24.060.998	Categoría 8
3	Marcia Dorian Sandoval	25.946.497	Categoría 8

DECRETO N° 332/2018

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018

Ref. Expte. N° 405-36-2018

VISTO: La solicitud de contratación de personal de Planta Contratada para desempeñar funciones en el Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito del Consejo General de Educación o dependencia que se determine corrió lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE los Contratos de Locación de Empleo Público, celebrados entre la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas cuya nomina se detalla en el Anexo I, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en virtud de los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación y Partida 121 "Retribuciones del Cargo" - consignadas en el Art. 2° del respectivo contrato.-

Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese a los Organismos Pertinentes. Cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	Categoría del Esc. Personal de La Administración Pública
1	Alba Liliana Juárez	18.307.919	Categoría 8
2	Eva Lorena Quinteros Silva	26.570.520	Categoría 8
3	Ramón Eduardo Álvarez	20.307.940	Categoría 8
4	Walter Rene Umbidez	25.470.014	Categoría 8

DECRETO N° 333/2018

Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018

VISTO: el expediente N° 4690-36-2016, mediante el cual se tramita la renovación del Contrato de Locación del Inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General del Nivel Inicial, sito en calle 24 de Septiembre N° 251, 1o Piso, de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General de Nivel Inicial petitiona el inicio de los trámites en relación a la renovación del alquiler, por un nuevo período elevando nota;

Que a fs. 09/10 se adjunta soporte magnético (cd) e informe emitido por la Dirección Edificaciones Escolares del Consejo de Educación, referido al estado edilicio;

Que a fs. 13 a 21 obra nota elevada por la administradora ofreciendo en alquiler la propiedad, por un plazo de 12 meses y a un valor locativo mensual de \$19.876,00 (Pesos: Diecinueve mil ochocientos setenta y seis con 00/100), adjuntando copia de Escritura N° 78, Matrícula Folio

Real N° 7S - 7274;

Que a fs. 22/23 se adjunta Formulario FI de \$ 238.512,00 (Pesos: Doscientos treinta y ocho mil quinientos doce con 00/100) rubricado;

Que a fs. 28 Asesoría Legal del Consejo de Educación, formula observaciones;

Que a fs. 30 se adjunta copia certificada del Acta del Directorio de la Empresa Locadora mediante la cual designa a la Sra. Blanca Nely Nuno como Apoderada, subsanando la observación;

Que a fs. 39 Asesoría Contable del Ministerio de Educación eleva informe, solicitando Autorización para la suscripción de la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble, utilizando la vía de excepción que establece la Ley N° 3.742 (de Contabilidad), a través de su Artículo 26 - Inciso 3 -Apartado c) y g);

Que a fs. 42 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, no encuentra objeciones de índole legal para la prosecución del mismo;

Que a fs. 48 Departamento de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas expresa que no existen objeciones legales que

formular, criterio compartido por el Contador Fiscal de Segunda Nominación, (fs. 50);

Que/a fs. 52 Sala de Segunda Nominación emite Dictamen N° 702/16 de fecha 20/12/16, que no existen impedimentos para continuar la gestión; Que a fs. 70 Fiscalía de Estado formula Dictamen N° 1.072 de fecha 07 de Junio de 2.017 concluyendo que no hay impedimento legal, encuadrándose la contratación directa por excepción en el Art. 26 Inc. "C" de la Ley 3.472; Que a fs. 77 obra Nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de \$231.224,00.- (Pesos: Doscientos treinta y un mil doscientos veinticuatro con 00/100) período de Diciembre/ 2.016 a Diciembre/2.017, de fecha 29 de Junio 2.017 y su reajuste correspondiente de fecha 27 de Diciembre de 2.017;

Que a fs. 79 se adjunta Certificado de Conducta Fiscal Serie E 00136381 de fecha 06 de Julio del 2017, vigente con una duración de 60 (Sesenta) días;

Que a fs. 87 Coordinación General - Ministerio de Educación sugiere el dictado del Proyecto de Decreto que

autorice al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación del Inmueble, destinado al funcionamiento de la Dirección de Nivel Inicial;

Que a fs. 96 el Asesor Legal de Secretaría General de la Gobernación formula observaciones y solicita que se informe sobre metros cuadrados del inmueble;

Que a fs. 101 el Asesor Técnico - Dirección Edificaciones Escolares - CGE informa sobre los metros peticionados;

Que a fs. 105 el Asesor Legal de Secretaría General de la Gobernación formula nueva observación sobre el monto de contratación;

Que la Propietaria del Inmueble se notifica de lo peticionado (fs. 112) y a fs. 113 adecúa el monto sobre el valor locativo por la suma mensual de \$17.660,00 (Pesos: Diecisiete mil seiscientos sesenta con 00/100);

Que a fs. 114 se adjunta nuevo Formulario FI de \$211.920,00 (Pesos: Doscientos once mil novecientos veinte con 00/100) rubricado, período de Diciembre de 2.016 a. Diciembre de 2.017;

Queja fs. 126 Presidencia del Consejo General de Educación informa que se ha subsanado lo observado;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, que como anexo forma parte del presente Decreto, inmueble que actualmente ocupa la Dirección General de Nivel Inicial, sito en calle 24 de Septiembre N° 251 1o Piso de la Ciudad Capital, por el lapso de un (1) año, a partir del 10 de Diciembre del 2.016 y hasta el 09 de Diciembre del 2.017, por un precio mensual de \$ 17.660,00.- (Pesos: Diecisiete mil seiscientos sesenta con 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 26 Inciso 3 - Apartado g) de la Ley N° 3.742 (de Contabilidad) en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART. 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subp. 01 - Proy. 00 - Act. 01 - P.p- 299 "Otros Bienes de Consumos Varios" y Programa 11 - Subp. 01 - Proy. 00 - Act. 01 - P. p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" - Financiamiento 00010.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 335

Santiago del Estero, 08 de Marzo 2.018

Expte. N° 225-302-2018

VISTO: La invitación cursada a la Subsecretaría de Turismo, para que la Provincia de Santiago del Estero esté representada en la "FIT Bolivia", y;

CONSIDERANDO:

Que la "FIT Bolivia - Feria Internacional de Turismo", se desarrollará en la Ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, del 15 al 17 de Marzo de 2018, y la Provincia de Santiago del Estero, estará representada con un Stand Institucional, con el fin de dar continuidad a las sinergias establecidas desde el pasado año y seguir potenciando su oferta turístico - termal ante profesionales especializados en el sector;

Que los Sres. Corbalán Luis Alberto D.N.I. 21.339.082, Aranda, Jorge Roberto D.N.I. 30.712.049 y Gabriel Adolfo García, D.N.I. 25.596.309, empleados de la Subsecretaría de Turismo, serán los encargados de representar a la provincia en el evento arriba mencionado, partiendo el día 13 de marzo hasta la ciudad de Cochabamba - República de Bolivia, con regreso previsto para el día 19 del mismo mes;

Que para ello, la comitiva oficial utilizará la siguiente unidad automotor: vehículo oficial marca: VOLKSWAGEN, Tipo: Pick Up, Modelo AMAROK 4x2 TDI 180CV TIPO PICK UP AÑO 2012 cabina doble, dominio MAA 933, chasis: 8AWDB42H6DA017139 - Motor: CNE 021985 perteneciente a Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la comisión de servicios se rige por el Decreto N° 1067/2016 de fecha 29/09/2016, hasta tanto la provincia actualice sus montos, y se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del perteneciente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORÍZASE la Comisión de Servicios Internacional de los Señores Corbalán Luis Alberto D.N.I. 21.339.082, Aranda, Jorge Roberto D.N.I. 30.712.049 y Gabriel Adolfo García, D.N.I. 25.596.309, a fin de participar de la "FIT BOLIVIA - Feria Internacional de Turismo", la cual se desarrollará entre los días 15 al 17 de Marzo de 2018, en la ciudad de Cochabamba - República de Bolivia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- El gasto que demanda el

cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10 - Programa 25 "Promoción de la Actividad Turística".-

Art. 3°.- FACÚLTESE, a la Escribanía de Gobierno a librar los instrumentos necesarios para el traslado de la Comitiva Oficial, en la unidad automotor: vehículo oficial marca: VOLKSWAGEN, Tipo: Pick Up, Modelo AMAROK 4x2 VW AMAROX 2.0 TDI 180CV TIPO PICK UP AÑO 2012 cabina doble, dominio M M A 9 3 3 , c h a s i s : 8AWDB42H6DA017139 - Motor: CNE 021985 perteneciente a Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 344/2018

Santiago del Estero, 08 de Marzo de 2018.

VISTO: el expediente N° 3271 - 58 - 2017 mediante el cual se tramita la Adquisición del Servicio de Seguridad de Vigilancia en la Escuela La Brasa del Barrio Ejército Argentino de Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/07 obra presupuestos de distintas empresas comerciales de Seguridad Privada;

Que a fs. 08/09 se adjunta Formulario N° 1 por un valor de \$ 3.576,960,00.- (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta) suscripto por la Sra. Ministro de Educación;

Que a fs. 10/19 obra Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2017 para el Servicio de Vigilancia en la Escuela La Brasa del Barrio Ejército Argentino de Ciudad Capital;

Que a fs. 28/30 se adjunta Resolución Ministerial Serie "B" N° 4.386/2017 sobre modificación presupuestaria;

Que a fs. 31 la Coordinadora General del Ministerio de Educación eleva informe y sugiere su prosecución;

Que a fs. 33 obra Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 22 de Agosto de 2017 por un importe de \$ 149.040,00.- (Pesos: Ciento cuarenta y nueve mil cuarenta);

Que a fs. 35 y 38 Asesoría Contable y Asesoría Legal ambas del Ministerio de Educación elevan informes sin observación y sugieren la prosecución del mismo;

Que a fs. 43 toma intervención Jefatura de Gabinetes de Ministros en cumplimiento de la Resolución N° 1.268/2007;

Que a fs. 53/54 la Comisión de

Licitaciones Sala 1° Nominación dependiente del Tribunal de Cuentas emite informe N° 316/2017 de fecha 05 de Diciembre de 2017, sin realizar observaciones;

Que a fs. 56 obra Dictamen de fecha 06 de Diciembre de 2017 del Tribunal de Cuenta de la Provincia compartiendo criterio con la Comisión de Licitaciones Públicas;

Que a fs. 59 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 2602 de fecha 20 de Diciembre de 2017, dictamina que se ha ajustado a la normativa legal vigente para aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y autorice el llamado a Licitación Pública para la contratación de referencia;

Que a fs. 68 la Dirección de Asuntos Jurídico dependiente de Jefatura de Gabinete eleva informe realizando observaciones;

Que a fs. 75 obra Nuevo Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 22 de Febrero de 2018;

Que a fs. 78 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación habiendo subsanando observaciones, sugiere el dictado del acto administrativo;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1ro.- Apruébese el Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 08/2017 de la Licitación para el Servicio de Vigilancia en la Escuela La Brasa del Barrio Ejército Argentino de Ciudad Capital, conforme con las características descritas en el pliego, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.576.960,00.- (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta) y Autorícese al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 08/2017, y la conformación de las respectivas comisiones.-

ART. 2do.- Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Educación - Actividad 01- Partida presupuestaria 399 "otros Servicios Varios", Financiamiento 00010 - Recursos del tesoro general de la Provincia.-

ART. 3ra. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO 469 /2018

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2018.

VISTO, el Expediente N° 564 - Código

045 - Año 2017 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la DiOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una Licitación Pública y Escrita para la "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO y ANTINCRUSTANTE PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", con un Presupuesto Oficial de \$ 46,056.096 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Cincuenta y Seis Mil Noventa y Seis);

Que la presente solicitud obedece a la necesidad de reponer estos imprescindibles insumos con los que se lleva a cabo la potabilización del agua en las innumerables plantas potabilizadoras distribuidas a lo largo de todo el territorio de la provincia, y la coagulación, que es parte esencial en el proceso de potabilización, requiere de la agregación de sulfato de aluminio para eliminar el 90 % de bacterias y virus presentes en el agua;

Que es dable destacar, que esta necesidad se ha visto potenciada en atención a la incorporación al servicio de nuevas Plantas que fueron puesta en funcionamiento gracias a la inversión implementada por el Gobierno Provincia de Santiago del Estero, que tiene como prioridad el abastecimiento de agua potable a todos los habitantes del territorio provincial;

Que se realiza la correspondiente afectación por el gasto total por la suma que se estima ejecutar en el presente ejercicio de acuerdo a la programación financiera acompañada a fs. 127/128;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, entiende que el presente trámite se enmarca dentro de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y asimismo la Ley.6.655 establece los niveles de jerarquía y autorización, por lo que deberá ser aprobada y autorizada por el Poder Ejecutivo, por lo que sugiero se dicte el correspondiente acto administrativo que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública y Escrita; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención de fecha 02/01/2018 efectúa el análisis de la documental que conforma el presente trámite y solicitan que se acompañen el informe de la Dirección General de Presupuesto y realizar una serie de modificaciones en los Pliegos;

Que la DiOSSE da cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Honorable Tribunal de Cuentas que es verificado mediante Dictamen N° 45/18

por lo que se da continuidad al trámite
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 225 de fecha 16 de Febrero de 2.018 entiende que "...esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";

Por ello, y conforme a la Ley 6.933 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la: "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y ANTINCRUSTANTE PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA DIOSSE", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 46.056.096 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Cincuenta y Seis Mil Noventa y Seis en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subpr 00, Obra 01, Partida 259, Otros, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ART. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N°2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART. 4° - Comuníquese, dése Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

CPN- Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 496/2018

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.

VISTO: Los expedientes N° 20681 - Código 54 - Año 2017 y N° 9462 -Código 54-Año 2017, iniciados por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,
CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se gestionan la adquisición de 12.500 (doce mil quinientos) envases de 250 gramos de suplemento dietario AMINO 8, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 6.262.500,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100), con destino a personas en

estado de vulnerabilidad social que asisten a Comedores y Merenderos Comunitarios.-

Que a fs. 01 a 03 obra Formulario 1 suscripto por autoridades Competentes-Que a fs. 04 obra fundamentación.-

Que a fs. 05 obra informe de Stock Critico de los bienes objetos de la contratación.-

Que a fs. 06 a 11 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 12 obra determinación de precios promedios.-

Que a fs. 13 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 34 corre intervención de Jefatura de Gabinete.-

Que a fs. 37 a 40 obran intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectuando observaciones.-

Que a fs. 46 a 53 obra detalles de códigos de inscripción en Afip.-

Que a fs. 57 a 64 obra Pliego de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación, con lo que se subsanaría las observaciones.-

Que a Fs. 71 a 73 obra dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien efectúa nuevas observaciones.-

Que a fs. 77 obra expediente 9462-54-2017 glosado a la presente actuación por estar relacionados.-

Que a fs. 81 a 83 obra listado de comedores comunitarios beneficiarios de la contratación.-

Que a fs. 92 a 106 obra informe de resultado del artículo objeto de la

contratación en los comedores beneficiarios.-

Que a fs. 109 obra informe técnico del Area de Nutrición.-

Que a fs. 117 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 119 obra dictamen del área legal en el cual considera que no existe impedimento para continuar la gestión.-

Que a fs. 127 a 130 el Honorable Tribunal de Cuentas considera que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa por lo que no existen impedimento para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.-

Que a Fs. 132 Fiscalía de Estado considera que la presente gestión se encuentra esencialmente ajustada al bloque legal provincial aplicable a la materia por lo que puede el Poder ejecutivo provincial, mediante decreto, aprobar la documentación y autorizar la iniciación del presente proceso licitatorio.-

Que a fs. 136 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 6.262.500,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos con 00/100), con el objeto de

proceder a la adquisición de 12.500 (doce mil quinientos) envases de 250 gramos de suplemento dietario AMINO 8 , con destino a personas en estado de vulnerabilidad social que asisten a Comedores y Merenderos Comunitarios , en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ART. 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: CPN. Pablo Abutti, Director General de Programación y Control de Gestión; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; Lic. Raquel Carranza, nutricionista del Area de Políticas alimentarias y al Dr. Mauricio Rojas Anzani, Oficina de Asesoría Jurídica y en la Comisión de Recepción al: Sr. Ramón Capella, Bienes Patrimoniales, Sr. José Pizzali, Depósito y Sr. Aldo Lares, encargado de Depósito.-

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 00-Py 00- A/0. 01- Partida 514- Ayudas Sociales a Personas. Financiamiento Cuenta Cte. 2047929/10 Juegos de Azar.-

ART. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. Promoción Humana y Relaciones institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE LEY

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 5a NOMINACION, DR. MACIAS LUIS R., en autos caratulados: **"CARDOSO DE JOSEF VICIUS GRACIELA PASKEFINA DEL CARMEN contra sobre SUCESION AB- INTESTATO - EXPTE N° 627.314"**. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. -

Secretaría, 23 de Marzo de 2018-

Dra. MONICA ABATE DE C. SOLA - Secretaría 2°

N° 4248 - e. 27 marzo - v. 03 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: **"SALOMON**

VERA C/VALENTINI ERNESTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EXPTE. N° 613932,

cítese a Ernesto Valentini y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en calles Uriarte y Avda. Echegaray Frías, de Pinto, Dpto. Aguirre de esta Provincia, denominado fracción de terreno parte del Lote 5 de la Manzana 17. Superficie: 625,00 m2. Inscripción Registral: N° 30 F° 25 Año 1930, Propietario: es Ernesto Valentini, con una superficie de 25 m de frente por 50 m. de fondo. Linderos: Norte: con calle Uriarte; Sur: con Lote 6 de Hernán Lobato; Este: con Avda. Echegaray Frías y Oeste: con parte del Lote 5 de Guillermo Metzler, Para que en el plazo de QUINCE DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de Marzo de 2018

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 4282 - e. 28 marzo - v. 03 abril - p. 110 - \$ 40,00.-

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 596345 en AUTOS CARATULADOS: **PATRIMONIO E INVERSIONES S.A contra GANADERA DEL ESTERO S.A sobre QUIEBRA** se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2018-

Y VISTOS: ... RESULTA: Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO:

Io) Declarar el estado de quiebra de Ganadera del Estero SA, Cuit 30-70799706-7 con domicilio legal en Pellegrini n°480, Barrio Centro de la ciudad capital de Santiago del Estero y domicilio procesal en casillero de

notificaciones N° 19 del Poder Judicial... Ivo) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquella que tuvieren en su poder.

Vo) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. ... VIIo) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ.

XIIo) Fijar el día 23 de Mayo del año 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.-

XIIIo) Fijar el día 13 de Julio de 2018 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

XIVo) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24522. (art. 200, 6to. párr., LCQ). Síndico titular designado: CP Miguel Angel Uequin domicilio en Libertad N°1966, de ésta Ciudad Capital - Resérvese el original de la presente por

Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.-

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.-

Secretaría, 26 de Marzo de dos mil dieciocho.

N° 4276 - e. 28 marzo - v. 06 abril - p. 220 - Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

FUNDACION CULTURAL SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Cultural Santiago del Estero con Personería Jurídica otorgada por Expte. N° 263 - Código 32 - Año 1990 mediante Dto. Serie "A" N° 2980/90, de acuerdo a la ley vigente y los estatutos de nuestra institución. Convoca a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 2018, a las 10:30 horas en la sede de calle Hipólito Irigoyen N° 636 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2017.

3.- Elección total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Sgo. del Estero, 26 de Marzo de 2018
Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente
MARIO LUIS SEILER - Secretario
N° 4267 - e. 28 marzo - v. 03 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

FUNDACION HAMBURGO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Fundación Hamburgó con Personería Jurídica otorgada por Expte. N° 109-Código 32-Año 2002 mediante Dto. Serie "A" N° 0199/02, de acuerdo a la ley

vigente y los estatutos de nuestra institución. Convoca a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 2018, a las 18:00 horas en la sede de calle Hipólito Irigoyen N° 636 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello correspondiente al Balance General por el Ejercicio 2017.

3.- Elección total del consejo de Administración en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Sgo. del Estero, 26 de Marzo de 2018
Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente
C.P.N. - MARIO SEILER - Pro Tesorero
N° 4266 - e. 28 marzo - v. 03 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

ASOCIACION MUTUAL ESPERANZA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Esperanza de Santiago del Estero, matrícula N° 236, CUIT N° 30-71475323-8, con domicilio en Mna 32 lote 27 B° Siglo XXI. Convoca a sus Asociados para el día 03 de Mayo de 2018 a las 20:30 hs a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a las normas establecidas en nuestro estatuto en Av. Pedro León Gallo N° 152, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de (2) socios para refrendar el acta de asamblea, junto al Presidente y

Secretario.

2° Adecuación del Estatuto Social a las normas vigentes, modificación del art. 6.

NILDA DEL T. DIAZ - Presidente

RAMONA RUFFINI - Secretaria

N° 4275 - e. 28 marzo - v. 3 Abril - p. 80 - \$ 40,00.-

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA DE FORRES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Escuela de la Familia Agrícola de Forres Convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 26 de Abril del corriente año a las 13,30 hs. en el local escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3- Designación de dos socios para realizar el escrutinio.

4-Elección parcial del consejo de Administración.

5- Designación de dos socios y dos docentes para representar a la asociación ante la FEFAsSE.

Forres, Santiago del Estero 27 de Marzo de 2018

N° 4280 - e. 28 marzo - v. 03 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

EMPRESARIOS FUNEBRES ASOCIADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Empresarios Fúnebres Asociados De Santiago Del Estero, Personería Jurídica Decreto "A" N° 0.726 con domicilio en

calle Santa Fe 224, de esta ciudad, de acuerdo a lo resuelto en reunión Directiva con fecha 15 de Marzo del 2018, se Convoca Asamblea General Ordinaria de Socios en la Sede de la institución Santa Fe 224, el día 17 de Abril del corriente año, a partir de las 10 hs, con media hora de tolerancia, la misma tendrá el siguiente orden:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la última Acta De Asamblea General Ordinaria.
 - 2) Renovación de autoridades, periodos 2018-2019.
 - 3) Consideración y aprobación de memorias y estados contables ejercicio 2017.
 - 4) Medidas Sancionatorias a las Empresa que no cumplan con Estatutos.
- RICARDO DANIEL MATTAR - Presidente.
FERNANDO GUBAIRA - Vicepresidente.
N° 4289 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PARAJES UNIDOS LAS LIBRANZAS"

La Brea - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "PARAJES UNIDOS LAS LIBRANZAS", con sede en La Brea, Departamento Figueroa, Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día viernes 13 de Abril de 2.018, a las 16,00 horas, en las sede del Club Atlético Banfield de la localidad de La Brea, Departamento Figueroa, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2.017.
 - 2°- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- La Brea, 27 de Marzo de 2.018.
LUIS UMBERTO BARBU - Presidente.
N° 4278 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

BIBLIOTECA POPULAR ABSALON ROJAS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Absalón Rojas realizara la Asamblea General Ordinaria

de Socios, fuera de Termino Estatutario, en su Sede de calle Lavalle N° 245 de la ciudad de La Banda.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de la Memoria Anual.
 - 2) Balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del año 2017 .
 - 3) Lectura del informe de la comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - 4) Designación de dos Socios para la firma del Acta de manera conjunta el Presidente y Secretario.
 - 5) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - 6) Consideración de otros asuntos inherentes a la marcha de la Institución (cuotas de socios, beneficios etc.)
 - 7) Toma de posesión de la Nueva Comisión Directiva.
- La Banda, Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018.
MARIA MARCELA CARABAJAL - Presidente.
N° 4284 - e. 28 marzo - v. 03 abril - Sin Cargo.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 021/18

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 021/18, Expediente N° 192-32-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 132 "P", de fecha 05-03-2.018, para la provisión de: "**3.500 (Tres Mil Quinientos) M2 de Césped Bermuda - Distintos Espacios Verdes - Plazas - Paseos**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 304.500,00- (Pesos: Trescientos Cuatro Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Distintos Espacios Verdes - Plazas - Paseos. -

APERTURA: 17-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-04-2018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2.018.-

C . P . MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4261 - e. 27 marzo - v. 03 abril - p. 120 - \$ 55,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 19/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA -UPA -UNIDAD PRIMARIA DE ATENCION DE LA SALUD - LOCALIDAD PASO DE OSCARES - DPTO. SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 458 de fecha 19/03/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.306.234,89 (Pesos: Un millón trescientos seis mil doscientos treinta y cuatro c/89/100).

FECHA DE APERTURA: 24 de Abril de 2018 - Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR -. Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (Pesos: Mil trescientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 28 marzo - v. 04 abril -

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA N° 08/2017

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. De Santiago del Estero
Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela "La Brasa" del Barrio Ejército Argentino de la ciudad Capital
Se anuncia el llamado a Licitación

Pública y Escrita N° 08/2017

Presupuesto Oficial: \$ 3.576.960,00

Fecha de apertura de los sobres N° 1 y 2: 26 de Abril de 2018 o el siguiente día hábil si fuera feriado

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio. De Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151- 12° Piso.

Valor del pliego: \$ 3.577,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Siete C/00/100)

Lugar adquisición del pliego: Ministerio. De Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra

Dra. Mariela Nassif - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología
e. 28 marzo - v. 4 abril.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES
PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 022/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 022/18, Expediente N° 10-20-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 71 "G", de fecha 26-03-2.018, para la: **"Contratación durante Doce (12) meses, de los Servicios de Seguridad por Monitoreo, Nueve (9) Servicios en calle Córdoba N° 254, donde funciona la Subsecretaría de Educación y**

dependencias de la misma, Veintiséis (26) servicios en los Jardines de Infante Municipales y Un (1) servicio en calle Independencia N° 821/819 donde funciona el Centro de Educación para el Arte".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.600,00- (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Seiscientos con 00/100).-

DESTINO: Subsecretaría de Educación - Jardines de Infantes Municipales -Dependencias del Area. -

APERTURA: 18-04-2.018 **HORAS:** 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.- (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 13-04-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4283 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LORETO
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS Y**

**SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA
N° 02/2018**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública n° 02/2018 . Aprobada mediante Decreto n° 008/2018 de fecha 27-03-2018, para la **" Construcción de JARDIN MUNICIPAL BARRIO LAS CHACRAS "**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000 (PESOS : Tres millones ochocientos mil 00/100).

DESTINO : Secretaría de Gobierno.

APERTURA : 16 de Marzo del 2018

-HORAS: 10:00

PLAZO DE ENTREGA: 90 días .

VALOR DEL PLIEGO : \$ 19.000 -(Pesos : diecinueve mil 00/100)

LUGAR DE APERTURA : Intendencia Municipal.

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Loreto, sito en calle Eduardo Miguel N° 330 P.A.-Loreto.

COMPRA DE PLIEGOS : Hasta el día 13 de Marzo del 2018, en la Dirección de Recaudación, sito en calle Eduardo Miguel n° 330 P.B. -Loreto.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.

Hugo Marcelo Rojas - Jefe de Compras y Suministros.

Dr. JOSE LUIS ARTAZA - Intendente.
N° 4281 - e. 28 marzo - v. 04 abril - p. 110 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1o nominación de La Banda
Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Autorizada, en autos **EXPTE N° 129.349 " JEREZ ADOLFO GUSTAVO S/ SUCESION"**. Cita a herederos, acreedores y/o quien se considere con derecho para que dentro del plazo de treinta días desde última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 13 de Marzo de 2018 - Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 4291 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO DE LEY

Juez en lo Civil y Comercial de VI (Sexta) Nominación DRA. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA ADRIANA, en

autos caratulados: **"RODRÍGUEZ, MARGARITA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB-LNTESTATO.- EXPTE N° 628.487"**. Cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Por Juez: Dra. Infante del Castaño Sonia Adriana. Secretaria: Dra. Brim, Alicia Elena.-
Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2018.

Dra. ALICIA BRIM - Secretaria 1°
N° 4313 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 62 - \$ 25,00

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 1° nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria Autorizada en autos **"EXPTE N° 128.788**

"ROMANO LIDORO C/TORRES DE CUELLO TIMOTEA Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a TIMOTEA TORRES DE CUELLO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble fracción de terreno ubicada en Sauce Bajada, Departamento Banda, identificado como lote 4 y que según plano de levantamiento territorial para prescripción aprobada su inscripción en el registro de planos de la Dirección General de Catastro bajo el N° 4811 LEG 05 EXPTE N° 2743-28-13 DE FECHA 11-09-13, se tratan de dos polígonos atravesados por camino vecinal. Primer polígono: lado 1-2 mide 10,50 m y linda al Noreste con Flía. Torres, lado 2-3 mide 106,62 m y linda al Norte con camino vecinal, lado 3-4 mide 51,80 m y linda al Sud Oeste con camino vecinal y

encerrando el polígono, el lado 1-4 mide 98,30 m y linda al Noroeste con Antonio Quinteros, haciendo el polígono 1-2-3-4-1 una superficie de 3,062,64 m². Segundo polígono: lado 5-6 mide 104,21 m al Noreste por donde linda con Flía. Torres, lado 6-7 mide 98,30 m al Sud Este por donde linda con Carlos Torres, lado 7-8 mide 62,91 m y linda al Sudoeste con camino vecinal y lado 8-5 mide 106,62 m y linda al Noroeste con camino vecinal, haciendo el polígono 5-6-7-8-5 una superficie de 8,214,19 m². El inmueble detallado a su vez es parte de otro de mayor superficie identificado como lote 4 ubicado en el Departamento Banda compuesto de 98,30 m de frente al este por 239,90 de fondo lindando al Norte con la mitad de la totalidad del terreno ya deslindado, al Sud con Francisca E. de Maldonado, al Este con el lote 3 y al Oeste con el lote 5, inscripto el dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 130 F° 80 año 1921 Secc. Dpto. Banda para que comparezca dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Secretaría, 19 de Marzo de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 4306 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 420 - \$ 175,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante en autos "EXPTE N° 126.832 "CORONEL DE PECORA GLADIS BEATRIZ C/LASO DOMINGO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a PEDRO LASO, SENEIO LASO, JUANA LASO, FRANCISCA DE OLIVERA y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Los Romanos, distrito Santo Domingo, Dpto. Robles con las siguientes medidas y linderos: costado noroeste es quebrada que mide línea AB 462,78 m, línea BC mide 39,20 m, línea CD mide 202,10 m, DE mide 30,20 m, línea EF mide 437,92 m y linda con Gladis Beatriz Coronel de Pécora, Anastacio Lazo y Gladys Beatriz Coronel. El costado Noreste formado por línea FG mide 99,65 m y linda con canal a Fernández, costado sudeste línea GH mide 1010,08 m y linda con sucesión de Palmira Leonor y Exaltación Coronel, costado sudoeste esta formado por línea quebrada HI mide 46,45 m, IJ mide 62,00 m, JK mide 46,20 m, KL mide 155,00 m,

LA mide 1,96 m y linda con propiedad de Pedro Laso y camino vecinal, encerrando polígono ABCDEFGHIJCLA superficie de 10 hs, 63 as 94,49,24 cas, todo ello conforme surge de plano para levantamiento territorial aprobado su inscripción en el registro de plano N° 2479 Leg. 22 Expte. 6066-28-16 de fecha 9-2-17, inscripto el dominio a nombre de los demandados en el T° 12 secc. Dpto. Robles N° 95 F° 83, para que comparezca dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Secretaría, 22 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 4305 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 320 - \$ 140,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez civil 2° nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos "EXPTE N° 127.868 "CACERES ROXANA FABIOLA C/CARRIZO DE DONAYO MARCELINA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a MARCELINA CARRIZO DE DONAYO y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como lote 12 de la manzana J de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, dentro de los siguientes medidas y linderos: 1-2 mide 14,00 m costado noroeste por donde linda con calle Ramón Chavez, el costado Noreste es una quebrada que partiendo del punto 2 al punto 3 mide 23,04 m, del punto 3 al punto 4 mide 0,88 m del punto 4 al 5 mide 37,11 m y linda con calle Leopoldo Lugones, la línea 5-6 costado Sudoeste mide 13,12 m y linda con pasaje Maipú, línea 6-1 costado Sudoeste mide 60,15 m y linda con posesión de Juana Gómez de Romero, encerrando polígono 1234561 superficie de 809,44 m², formando parte de otro inmueble de mayor superficie denominado lote 4 superficie 1 ha, 6610 m² y linda al Norte con camino Pavimentado, que separa el terreno de Edvino Omill, al Este lote 3 de Carmen Donayo de Gallo, al Sud más terreno de Marcelina Carrizo de Donayo y al Oeste lote 5 de Felipa Argañaraz, inscripto en el RGPI a nombre de MARCELINA CARRIZO DE DONAYO en el tomo 54 secc. Dpto. Banda N° 332 F° 244, para que comparezca dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.-

Secretaría, 23 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 4304 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS- En los autos caratulados "ROJAS, LISANDRO Y ANTONIA FELINA LEDESMA C/ CORREA FRANCISCO Y SANTUCHO RAFAEL Y/O SUCEORES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP. N° 14.923/07, se ha dictado la siguiente Resolución:

Frías (S.E.) 22 de Diciembre del año dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los caratulados del título; de cuyo estudio RESULTA:..... Y CONSIDERANDO....

RESUELVO:

1(Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito DECLARAR adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Lisandro Rojas DNI N° 8.136.809, CUIL 20-08136809-1 y Antonia Felina Ledesma, DNI N° 5.174.331, CUIL N° 27-051.74331-3, ambos Argentinos, mayores de edad, domiciliados en el inmueble objeto de la Litis el que a continuación se detalla: Un Lote de Terreno, hoy sitio y casa ubicada en esta ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle República de Siria N° 340, "Barrio Oeste", identificado como "Fracción parte de Lote N° 206 Serie B Mza 25, que mide y linda: en su Línea A-B: cincuenta metros (50 mts) por donde linda con Parcela 20 de Municipalidad de Frías; en su Línea B-C-: mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50mts) por donde linda con calle República de Siria; en su Línea C-D: mide cincuenta metros (50 mts) por donde linda con Parte Lote 206 Serie B Mza 25 de Carlos Manuel Guardo y Sra. y cerrando el polígono en su línea D-A: mide doce metros con cincuenta centímetros (12,50 mts) por donde linda con Parcela 120 de José Nolberto Barrionuevo.- Superficie total del polígono A-B-C-D-A de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 mts²); Superficie cubierta: 111,63 mts², e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo N° 19, Sección Departamento Choya bajo el N° 36 Folio 18vto, año 1.918 a nombre de

los demandados Francisco Correa y Rafael Santucho.- Con los siguientes antecedentes catastrales de la Dirección General de Catastro de la Provincia: Padrón 08-2-000672: ubicación Calle República de Siria s/n° Barrio Oeste, Frías, Dpto. Choya. Nomenclatura anterior: Dpto. 08-Loc 003, Sección 05, Mza 38, Parc. 02. Padrón 08-P-017434-Inscripto en el R.G.P.I. N° 36 F° 18vto Año 1.918, Superficie: 625 mts.- Antecedentes Gráficos: Plano N° 164, Arm N° 1-Dpto Choya.-

2) Sin Imposición de costas a la demandada, por no haber mediado oposición en esta instancia.-

3) Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia a sus efectos.

-4) Diferir la regulación de los Honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla. -

5) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora Oficial y mediante Publicación Edictal.-

6) Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregaras certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez-Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa-Secretaría 1.

Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaria: Dra.: Eva luz Ramos de Ortiz.-Dra.: María Luciana Stoppa.-

Secretaría, 26 de Marzo de 2018.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N° 4307 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 456 - \$ 175,00.-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación Banda, autos: **EXPTE N° 126.584 - DOMINGUEZ HECTOR FRANCISCO S/ SUCESION**. Cítese y emplácese a los herederos y/o terceros interesados de DOMINGUEZ HECTOR FRANCISCO para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos, Juez. Ante mí, Mónica Teresita Sánchez, 1 era.-

Secretaría, 21 de Marzo de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 4297 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 70 - \$ 25,00

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "CRISTAL"

El Arenal - Dpto. Jiménez - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Cristal" Comunica: que el día 8 de Abril del corriente año se realizará la Asamblea Extraordinaria de la mencionada Asociación a las 18:30 hs en el domicilio de la Sra. Inés Jiménez sito en Ex ruta 34 del Arenal Departamento Jiménez para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

o Elección de Autoridades

o Memoria y Balance 2017

o Designación de dos Socios asambleístas para redacción de Actas.

El Arenal, Dpto. Jiménez, Sgo del Estero, 27 de Marzo de 2018.

ELSA BRIGIDA MANSILLA - Presidente.

SARA INES JIMENEZ - Secretaria.

N° 4292- e. 03 abril - v. 03 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

CAJA FORENSE DE SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Caja Forense de Santiago del Estero, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 4239, Convoca a todos sus Beneficiarios a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril del corriente año a horas 11,00 en su Sede de Absalón Rojas N° 605, de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Beneficiarios para rubricar el Acta.

2° - Consideración y aprobación de Acta de Asamblea anterior.

3° - Consideración y Aprobación de Memoria ejercicio 2017.

4° - Consideración y Aprobación de Balance ejercicio 2017.

5° - Consideración y Aprobación de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos ejercicio 2018

El Quórum para la Asamblea será de la mitad de los integrantes del Padrón, pero se constituirá válidamente media hora después con el número de los miembros que concurran.

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018.-

Dr. EDUARDO AUGUSTO GARAY -

Presidente.

Dr. AGUSTIN SCARANO - Secretario.
N° 4294- e. 03 abril - v. 04 abril - p. 150 - \$ 50,00.-

CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La H. Comisión Directiva Convoca a todos los Profesionales en Ciencias Económicas inscriptos en las respectivas matrículas a cargo de este Consejo Profesional, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, a las 19,00 horas en la Sede de la Institución sito en calle Buenos Aires N° 734 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.

2. Memoria y Estados Contables cerrados al 31-12-2017.

3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4. Presupuesto por Grandes Rubros para el período Enero - Diciembre 2018.

5. Monto y forma de pago del Derecho de Inscripción en la Matrícula, Derecho de Ejercicio Profesional, Certificación de Firmas y Legalizaciones para el año 2018.

Nota: En caso de no contar con el número suficiente, la Asamblea se realizará una (1) hora más tarde con el número de Asociados presentes.

Cra. PATRICIA IVONE ORELLANA - Presidente.

Cr. FELIPE JESUS LO BRUNO - Secretario.

N° 4295 - e. 03 abril - v. 05 abril - p. 120 - \$ 55,00.-

MUTUALIDAD DEL NOA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 del mes de Agosto de 2018, a las 20:00 Hs. en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - 1° Piso, de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el

Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2017.

03- Consideración del incremento de la Cuota Social.

EDGARDO A. OVEJERO - Presidente.
VICENTA ALCIRA CASCIO - Secretaria.

N° 4300 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
SANTIAGO MANTA
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 del mes de Mayo de 2018, a las 19:30 horas, en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - Piso 2o - B° Centro de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

03) Consideración del incremento de la Cuota Social.

ZENON ERMINIO OVEJERO - Presidente.

MARIA FLORENCIA B. ZABALZA - Secretaria.

N° 4301 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"LOS CERRITOS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 06 del mes de Mayo de 2018, a las 19:30 horas, en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19 - B° Centro de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Elección de 2 (dos) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

02) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y de mas Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

03) Consideración del incremento de la Cuota Social.

ARIEL RUBEN OVEJERO - Presidente.
JULIO FRANCO RAVELO - Secretario.
N° 4302 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 70
- \$ 25,00.-

**COLEGIO DE
GRADUADOS EN
CIENCIAS FORESTALES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a celebrarse el día 20/04/2018 a Hs. 17:00, con treinta minutos de tolerancia, en el salón del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA) de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (N) esquina Bolivia.

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los motivos de la demora en el llamado a Asamblea Ordinaria.

3.- Lectura y consideración de Memoria y de Estados Contables para el ejercicio del 01/03/2017 al 31/12/2017.

4.- Propuesta de inversión de fondos.

5.- Elección de nuevas autoridades: Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas.

CARLOS M. CARIGNANO - Presidente.
N° 4308 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 86
- \$ 40,00.-

**CENTRO AMIGOS
DEL CIEGO DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Centro Amigos del Ciego Sgo del Estero. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL PERIODO 2017, a realizarse el día 06 de Abril de 2018, a las 18hs, (Con media

hora de tolerancia), en Av. Belgrano sur N° 1880 de esta ciudad. A tal efecto tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-"Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario".

2- Lectura del Acta de la última Asamblea.

3- Lectura de: Memoria, Balance, Pérdidas y Ganancias. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4- Renovación Parcial de La Actual Comisión Directiva por 2 Años de: Vice-Presidente; Pro-Secretaria; Pro-Tesorero. Vocales Titulares: 1o, 3o y 5o. Vocales Suplentes: 2o y 4o; Comisión Revisores de cuentas: Vocal 1o.

5- Designación de 2 Socios Asambleístas para Firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de marzo de 2018.

MATILDE ISABEL MARQUEZ - Presidente

MARIA DOMINGA VELEZ - Secretaria
N° 4309 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 75
- \$ 40,00

**MUTUAL
SANTIAGUEÑA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 del mes de Mayo de 2018, a las 18:00 Hs. en el domicilio de Calle Misiones esquina Andes (Identificado como Local 2 de nuestra institución) de esta ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2017.

03- Consideración del Incremento de la Cuota Social.

DIEGO GANDOLFI SAAVEDRA - Presidente

RAMON ELPIDIO GEREZ - Secretario
N° 4310 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 83
- \$ 40,00

**CLUB ATLETICO
DOS LEONES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18/04/2018, a las 22 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede corrientes N-365 Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Acta Anterior
- 2) Memoria y Balance
- 3) Renovación de Autoridades 4)

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs. del día 05/04/2018 -

Padrón de Asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 07/04/2018 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/04/2018 a las 12 hs , las que serán resueltas por la C.D. hasta el día .10/04/2018 a las 12-

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/04/2018 a las 12 hs -

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12/04/2018 a las 12, las que deberán subsanarse hasta el día 13/04/2018 a las 12 hs -

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 24. horas.

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ -
Presidente

N° 4311 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 180
- \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
ESTUDIOS CIUDADANOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil de Estudios Ciudadanos" Personería Jurídica N°2116/2017 convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día Domingo 22 de Abril de 2018 a las 16 horas, en el local de Sarmiento 1744, ciudad de Santiago del Estero G4200, con 1 hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Puesta a consideración de la Asamblea General de la remoción de todos los mandatos actuales vigentes de Comisión Directiva y Revisión de Cuentas, Titulares y Suplentes;

b) Realización de elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisión de Cuentas Titulares y Suplentes que tendrán mandato por dos ejercicios sociales hasta el día 01/03/2020;

c) Toma de posesión de las nuevas Autoridades Electas.-

Cronograma Electoral:

LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER PERENTORIO E IMPRORROGABLES:

o La votación será secreta y para poder emitir el voto se deberá identificar con D.N.I. La misma será de 17 a 21hs en Sarmiento 1744 en la Asamblea General del día Domingo 22 de Abril de 2018.

o Los Socios deberán tener abonada hasta la cuota social del mes de Marzo de 2018 para poder votar y ser Candidatos. La cuota social podrá ser abonada en Sarmiento 1744 hasta el día 22 de Abril de 2018 a las 17hs.

o Las listas de Candidatos deben presentarse hasta el día 10 de Abril de 2018 a las 19 hs como hora límite en Sarmiento 1744, debiendo la Comisión Directiva notificar observaciones ese mismo día en el plazo de dos horas. Las listas tienen hasta el día 12 de Abril de 2018 a las 19hs para subsanar los observaciones, si es que las hubiere, y se oficializaran las que estén en condiciones en ese mismo Acto. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el

comicio.-

o Los padrones serán exhibidos el día 16 de Abril de 2018 en Sarmiento 1744 y podrán presentarse objeciones al mismo hasta el día 17 de Abril de 2018 inclusive.

o Las listas deberán: Asignar una denominación a las Listas de Candidatos, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y contener la firma de conformidad todos los nombrados.

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2018.

LAURENT LEANDRO PLACE -
Secretario

N° 4296 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 200
- \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESSION

Juzgado de Paz Letrado de 1ra Nominación en autos caratulados **"ROGER EDUARDO VICENTE sobre SUCESSION Expte. N° 630815.** Cita, emplaza herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **EDUARDO VICENTE ROGER**, por el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 23 de Marzo de 2010.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.

N° 4312 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 73
- \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESSION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación. Autos: **EXPTE. N° 618.444 "ELIAS, JULIO SOBRE SUCESSION AB - INTTESTATO".** Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. De **JULIO ELIAS**, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 26 de Marzo de 2018

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 4299 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 50
- \$ 25,00

EL CHILALO S.R.L.
ACTA COMPLEMENTARIA
RENOVACION DE
GERENCIA DE
EL CHILALO S. R. L.

En la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, siendo las 11 hs, se reúnen los Socios **JUAREZ DANIEL CESAR**, DNI N° 20.153.422, **JUAREZ DANIEL OSCAR**, DNI N° 34.878.517 y **JUAREZ CESAR AGUSTIN** con DNI N° 38.737.226 de EL CHILALO S. R. L., donde de común acuerdo deciden lo siguiente:

1- Mantener como Socio Gerente al Socio **JUAREZ DANIEL CESAR** con DNI N° 20.153.422 por el término de 2 años mas, contados a partir del día de la fecha.-

2- Designar como Socio Gerente suplente al Sr. **JUAREZ CESAR AGUSTIN** con DNI N° 38.737.226.-

3- Constituir la garantía por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) por el desempeño de las funciones de Socio Gerente

DANIEL CESAR JUAREZ - Socio Gerente

PAULAVIRONICA SAYAGO - Contador Público

N° 4293 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 150 - \$ 50,00

"TRES LAGUNAS. S.R.L."
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD

SOCIOS: IVAN EUGENIO MANZONI, D.N.I. N° 32.928.463, nacido 09/04/1987, soltero, Comerciante, domiciliado en calle Sarmiento S/N, Barrio Centro, Quimilí, Dpto Mariano Moreno, y **EGIDIO SEVERO MANZONI**, D.N.I. N° 12.275.640, nacido el 29/06/1958, casado, Comerciante, domiciliado en calle Bravo de Zamora N° 336, Barrio Cabildo de esta ciudad.-

DENOMINACION. DOMICILIO: "TRES LAGUNAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Bravo De Zamora N°336, Barrio Cabildo de esta ciudad. -

OBJETO SOCIAL; La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:

a) **EXPLOTACION AGROPECUARIA:** Podrá por si misma o por encargo de terceros producir en sus tierras y/o en inmuebles ajenos arrendados todo tipo de productos agropecuarios, efectuando todo tipo de cultivos tradicionales y no tradicionales, explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, así como compraventa de ganado en pie y/o faenados de todo tipo, con fin de destinarlos a materia prima para la industrialización y/o comercialización directamente a través de sus bocas de expendio o a través de terceros con las modalidades de mayorista o minorista en el mercado interno.- Podrá elaborar producto semi-elaborados o terminados, derivados del procesamiento de materias primas obtenidos de la explotación agropecuaria y/o terceros para el logro de sus fines.- Podrá manufacturar con el valor agregado necesario el producto final, semi elaborado y/o elaborado, utilizando a tal efecto las maquinarias y/o herramientas necesarias.- Podrá esos productos comercializarlos en el mercado interno y/o externo, aplicando para ello su propia estructura comercial administrativa o requerir los servicios a terceros o asociarse dentro de los términos de la legislación vigente con terceras personas tanto físicas como jurídicas, al efecto el cumplimiento de sus fines.-

b) **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Realizar servicios de desmontes, forestaciones ,y reforestaciones, fumigaciones, elaborados con provisión de todos los materiales, nivelaciones de terrenos arados y servicios de siembra, cultivos y recolección de cosecha en todas sus formas.-

c) **EXPLOTACION FORESTAL:** comprar y vender productos forestales, ejecutar planes de forestación y reforestación a, efectuar fabricas para la

industrialización de sus productos forestales, explotación de viveros o semillero y afines.-

d) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Mediante la exportación, importación y/o distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios conforme a las leyes que rigen esta actividad.- y e) **ACTIVIDADES COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión o mandato, agencias, intermediación, y comercialización, de toda clase de materias primas, productos elaborados, semielaborados, productos intermedios, insumos, frutos artículos, mercaderías, máquinas, herramientas, instrumentos, equipos, accesorios, repuestos y partes componentes, derivados y vinculados con el ramo agropecuarios y ramo forestal.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 40.000 dividido en 4000 CUOTAS de \$10 cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción:

a) El socio **EGIDIO SEVERO MANZONI**, la cantidad de TRES MIL CUOTAS SOCIALES, lo que conforma la suma de \$ 30.000 o sea el 60 %; Y b) El socio **IVAN EUGENIO MANZONI**, la cantidad de MIL CUOTAS SOCIALES o sea la suma de \$10.000) o sea el 40%.-

DURACION: El plazo de duración se fija en 50 AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio **IVAN EUGENIO MANZONI**, quién tendrá el cargo de Socio Gerente.-

CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general.-

FECHA CONTRATO: 19 de Diciembre de 2017.-

ROSA MERCEDES SOSA - C.P.N.
 N° 4298 - e. 03 abril - v. 3 abril - p. 650 - \$ 285,00.-

PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON
LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 002/2018
DECRETO N° 496/2018
DE FECHA 20 de Marzo de 2018
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. De 12.500 envases de 250 grs de suplemento Dietario Amino 8 con destino a personas en estado de Vulnerabilidad Social que asisten a Comedores y Merenderos Comunitarios **EXPEDIENTES N° 20681-54-2017**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.262.500,00 (Son Pesos: Seis Millones Doscientos Sesenta y Dos Quinientos c/00/100 ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 20 de Abril de 2018, a las 09:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000 (son pesos: Sesenta Mil).-

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director General de Despacho
e. 03 abril - v. 05 abril -

SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE

SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2.018.-
(Autorizado mediante
Decreto N° 138 de f
echa 15 de Febrero de 2.018).-

OBJETO: "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE POZO SALADO DEPARTAMENTO ALBERDI".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 19 de Abril de 2.018, a 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 986.524,44 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON /44/ CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: \$ 1.890.838,51 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON //51//CTVS).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000 (PESOS UN MIL).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 30 (Noventa) Días Corridos Desde el Primer Replanteo.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 09 de Abril hasta el día 17 de Abril de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE Marzo de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director DIOSSE
e.3 abril - v. 5 abril

SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA-

DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2.018.-

(Autorizado mediante
Decreto N° 469 de

fecha 19 de Marzo de 2.018).-

OBJETO: "ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO, POLIELECTROLITO Y ANTINCORUSTANTE PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DE LA Di.O.S.S.E".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 18 de Abril de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.056.096 (PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 5 % (CINCO POR CIENTO) de la

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000 (PESOS CIENTO MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 09 de Abril hasta el día 16 de Abril de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE Marzo de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director DIOSSE
e.3 abril - v. 5 abril



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA

IOSEP Llama a Licitación Pública y Escrita N° 001/2018, autorizada por Resolución Serie "B" N° 172/2017.

OBJETO: Contratar Servicio de Vigilancia para Casa Central y Sus Anexos pertenecientes al IOSEP.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.581.931,20 (Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y uno con 20/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 19 (diecinueve) de Abril del Año 2018 a las 10:00 (diez) hs. o día subsiguiente hábil si éste resultare feriado.

LUGAR: Dpto. Compras de Funcionamiento de la Gerencia Comercial del IOSEP. Sito en calle 9 de Julio N° 359, de la ciudad de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.582.- (Pesos cuatro mil quinientos ochenta y dos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el día 17 (diecisiete) de Abril del año 2018 y hasta las 11:00 (once) hs. En Dpto. Ingresos de Casa Central del IOSEP, Calle 9 de Julio N° 359, Ciudad de Santiago del Estero.

CONSULTAS:

PARTE OPERATIVA EN DPTO. INTENDENCIA DEL IOSEP.

EN LO REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN DPTO. COMPRAS DE

FUNCIONAMIENTO DEL IOSEP.

TODOS LOS DÍAS HÁBILES DESDE LAS 7:30 HASTA LAS 12:30 HS. Y HASTA UN

DÍA ANTES DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.

